

Trinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTEM
RAVE DIS, AÑO DE MIL SETEC
CIENTOS NOVENTA Y VNO.

Para Trinte de ou Publico en lo termino que lo supli
ca a este Ayuntamiento. Acuerda refirer e de
to en las vitios acostumbrados de esta obblacion
comprehensivos de la instancia. Y se conexte

Atenta el Dip.^{do} de Monteaquidó Intendida la Ciudad de las solizitud de Juan Perez
Diputado de el Ducado de Monteaquidó para q^{ue} se viva
nombrar un compañero por haber fallecido Juan
Cuello que lo hera, mediante las demas razones q^{ue}
representa a este Ayuntamiento. Cometio la in
stancia al Sr. D. Ramon Neveguer Residor
Comisario que ha sido para la propuesta de un
deho Juan, a fin de q^{ue} se recite la correspondiente de
Persona idonea, a quien confexir el respectivo en cargo pon
logue queda a este año, y despacharle en titulo.

Ordn sobre exemp
cion de Alcaam.^{to} a los
Empleados en las obras
del Rio

El Señor D. Josef Morino Residor presento
una Orden que le ha comunicado el Sr. D. de Conde
de Florida Blanca primer Viso de Estado y el despacho
vafha en Sr. Lorenzo a onre del corriente q^{ue} dice assi.
En esta fha doi aviso al Sr. Ministro de la Guerra

